



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 16 de mayo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

La resolución de Alcaldía N° 079-2022/AL/MDPN de fecha 09 de mayo del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 079-2022/AL/MDPN de fecha 09 de mayo del 2022, se resuelve concluir la designación al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, a efectos de no afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se hace necesario encargar temporalmente las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social a un funcionario de confianza en adición a las funciones y atribuciones para las cuales fuere delegado.

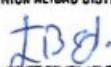
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del día 16 de mayo del 2022, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, al **SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** Abog. **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA** en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaria General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA TABEL TATARJE TABOADA
ALCALDE